

Villa Regina , 04 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "FUENTES, ANTONINO Y/O ANTONIO ISAAC S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00070-C-2024), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 05/11/2024 movimiento VR-00070-C-2024-E0002 se acredita el fallecimiento de FUENTES, ANTONINO Y/O ANTONIO ISAAC ocurrido el día 08 de Agosto de 2.023 en Villa Regina (R.N.).

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. MARTA ROSA ANDRADA, por acto celebrado el 22 de Diciembre de 1.978, en la Localidad de Chichinales, según partida acompañada en presentación de fecha 05/11/2024 movimiento VR-00070-C-2024-E0002.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-MARTIN ANTONIO FUENTES, nacido el 22 de Mayo de 1.979, en la Ciudad de Villa Regina (R.N.), según partida acompañada en presentación de fecha 05/11/2024 movimiento VR-00070-C-2024-E0002.

-DAMIAN NICOLAS FUENTES, nacido el 27 de Noviembre de 1.990, en la Ciudad de Villa Regina (R.N.), según partida acompañada en presentación de fecha 05/11/2024 movimiento VR-00070-C-2024-E0002.

-RICARDO ENRIQUE FUENTES, nacido el 17 de Enero de 1.985, en la Ciudad de Villa Regina (R.N.), según partida acompañada en presentación de fecha 27/11/2024 movimiento VR-00070-C-2024-E0003.

Que en fecha 6 de agosto de 2025 movimiento VR-00070-C-2024-I0007 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 19/08/2025 movimiento VR-00070-C-2024-I0008 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 05/12/2025 18:21:49 movimiento VR-00070-C-2024-E0007 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 19/08/2025 movimiento VR-00070-C-2024-E0006 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 05/12/2025 18:21:49 movimiento VR-00070-C-2024-E0007 obran ejemplares de la

publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. MAURICIO GASTON SANDOVAL.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de FUENTES, ANTONINO Y/O ANTONIO ISAAC le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos MARTIN ANTONIO; DAMIAN NICOLAS y RICARDO ENRIQUE todos de apellido FUENTES, y su cónyuge supérstite Sra. MARTA ROSA ANDRADA, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

NATALIA COSTANZO

JUEZA SUBROGANTE